

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE MÉRIDA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.**

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas, con diez minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Mérida, ubicado en el predio número ciento veintisiete de la calle diecinueve, entre veintiséis y veintiocho, de la Colonia México, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Ordinaria. -----

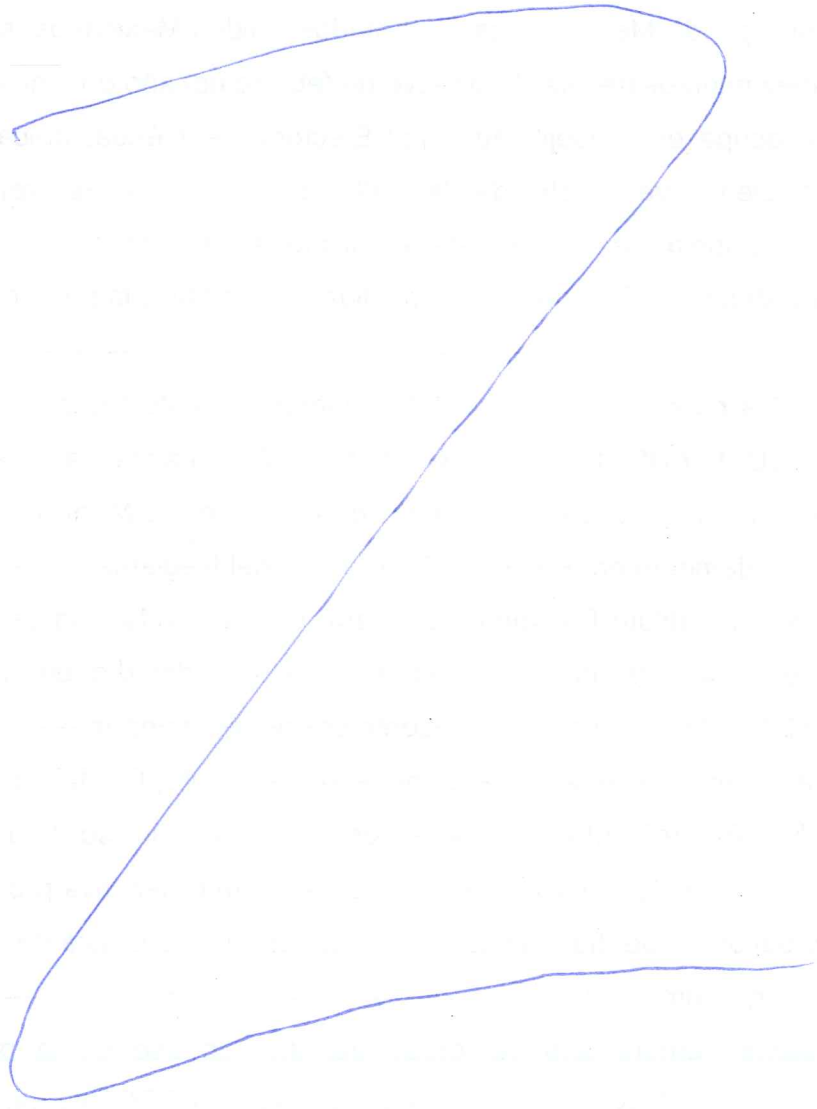
En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO, manifiesta lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Mérida, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las diecinueve horas diez minutos del día diecinueve de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.-----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicita a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del orden del día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. MARISSA DEL CARMEN NOVELO OSORIO hace constar para el registro en el acta de la presente Sesión, que procede a realizar el pase de lista de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

Consejera Electoral C. Merly Aurora Marrufo León -----

Consejera Electoral, C. María Del Carmen Rachó Barroso -----



Faint, illegible text is visible throughout the page, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately but appears to be organized into paragraphs.

Consejero Electoral C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel -----

Consejero Electoral C. Jorge Victoria Ojeda. -----

Consejero Presidente C. Miguel Ángel Garrido Montero -----

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio Con derecho a voz, pero sin voto. -----

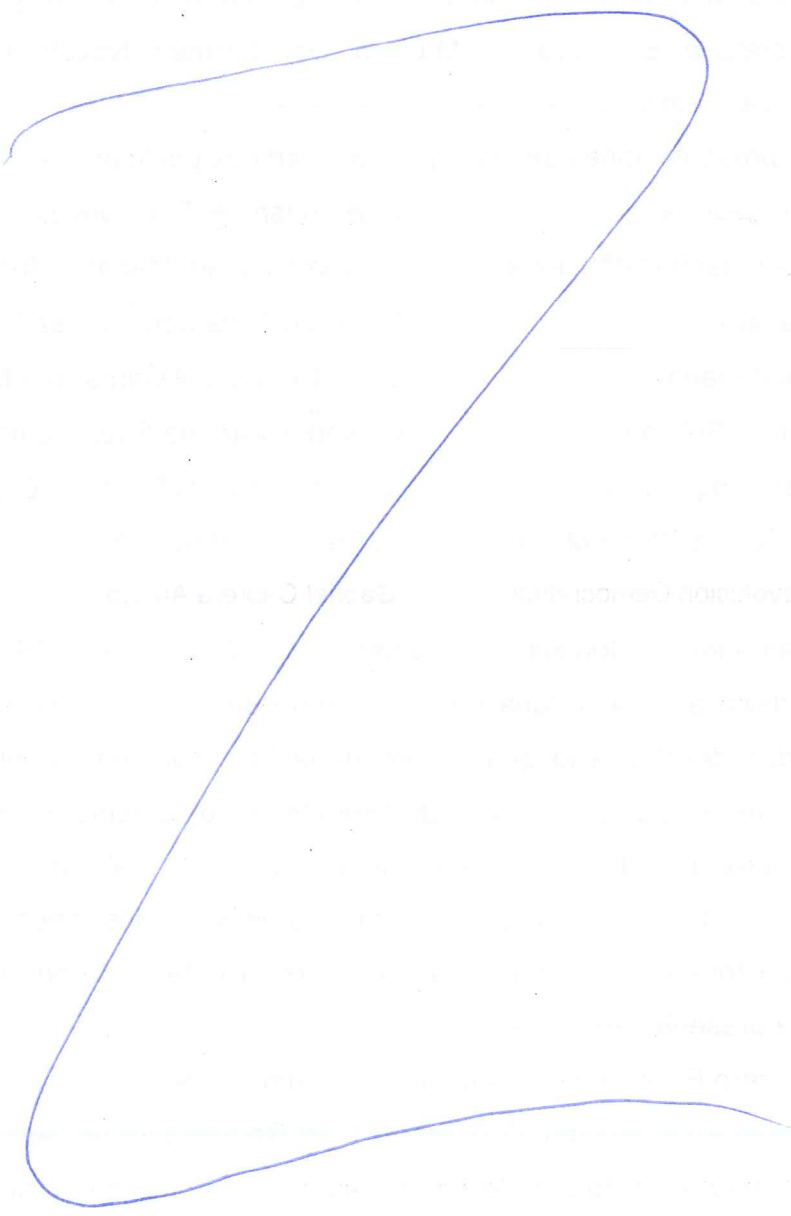
Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----

Partido Acción Nacional	C. Aldo Ismael Díaz Novelo
Partido Revolucionario Institucional	C. Jaime Izmael Magaña Mata
Partido del Trabajo	C. Pedro Alejandro Gómez Peraza
Movimiento Ciudadano	C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro
Partido Encuentro Solidario	C. Norka Mariana Saez Peniche
Redes Sociales Progresistas	C. Víctor Manuel Ramírez Colina
Partido Verde Ecologista de México	C. Pedro Castillo Salazar
Partido de la Revolución Democrática	Gabriel Cabrera Araujo

Seguidamente el Consejero Presidente, C. MIGUEL ANGEL GARRIDO MONTERO solicita a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los cinco Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declara la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el artículo 7 inciso b), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto

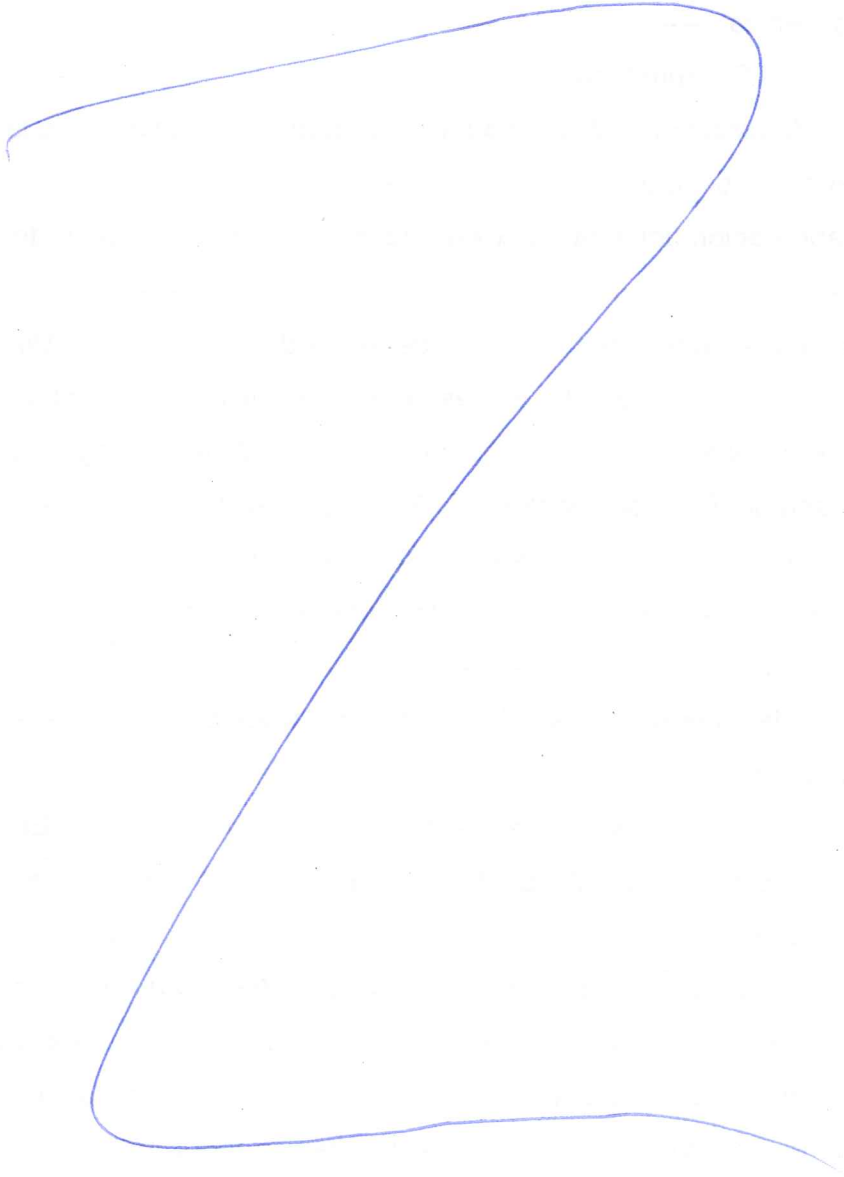


Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, da lectura a los puntos respectivos. -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Certificación del Quórum legal. -----
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -
4. Lectura del orden del día. -----
5. Lectura y aprobación del acta de sesión de instalación de fecha 30 de enero de 2021. -----
- 6.-Aprobación en su caso *del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Mérida, Por el que se aprueban las Bases del Procedimiento de Distribución de los espacios de Uso Común para la Colocación y Fijación de la Propaganda Electoral para la Campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*-----
- 7.-Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral. -----
- 8.-Incorporación de las representaciones de Partidos Políticos. -----
- 9.-Asuntos generales. -----
- 10.-Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. -----
- 11.- Clausura de la sesión. -----

Seguidamente el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2021, con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, respetuosamente solicita, la dispensa de la lectura del acta a tratar en la presente sesión, toda vez ha sido debidamente circulada y notificada vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo.-----

Seguidamente el Consejero Presidente pregunta a las y los integrantes del Consejo Municipal, si tienen alguna objeción con respecto a lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva, de ser así sírvanse levantar la mano para anotar su participación. -----



No habiendo intervenciones, solicita a la secretaria Ejecutiva continuar con la sesión. -----

En virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo, continúa la Secretaria Ejecutiva, manifestando que a la presente fecha no ha recibido observación alguna respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar. -----

Seguidamente el Consejero Presidente pregunta a los integrantes del Consejo Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; levanten la mano para agendar su intervención. -----

Al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión de Instalación celebrada el día 30 de enero del Consejo Municipal de Mérida. -----

Seguidamente la Secretaria Ejecutiva, solicita con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -----

Acto seguido la Secretaria Ejecutiva, informa que el Acta de la Sesión de Instalación celebrada el día 30 de enero del Consejo Municipal de Mérida, es aprobada por unanimidad de votos de los cinco consejeros Electorales presentes.

Continuando con el sexto punto del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del *Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Mérida, Por el que se aprueban las Bases del Procedimiento de Distribución de los espacios de Uso Común para la Colocación y Fijación de la Propaganda Electoral para la Campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acuerdo en cuestión, a lo cual la Secretaria Ejecutiva, manifiesta: con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que solicita atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al considerando quince y al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de

A large, stylized blue scribble or signature mark is present in the center of the page, resembling a large, irregular 'Z' or a similar abstract shape.

este Consejo Electoral, a lo que el Consejero Presidente se dirige a los integrantes del Consejo Electoral, para preguntar: si existe observación alguna al respecto, transcurrido el tiempo sin que se produjera alguna, el **Consejero Presidente manifiesta a la** Secretaria Ejecutiva, que en virtud de la dispensa previamente concedida, proceda únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo; a lo cual procede la **Secretaria ejecutiva**, iniciando la lectura del considerando quince y el punto de acuerdo primero del Proyecto de acuerdo como sigue:-----

15.- Que, en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Mérida de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEEY; quedando de la manera siguiente:-----

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. -----

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña. -----

TERCERA. - De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales. -----

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Mérida, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda. -----

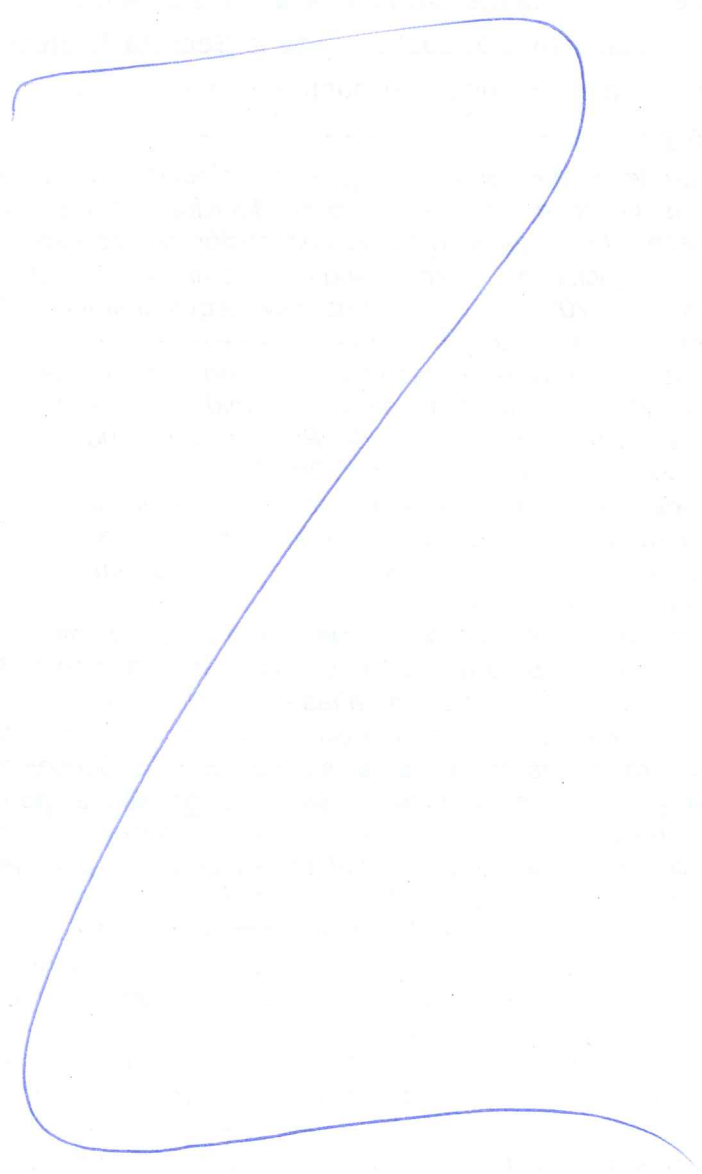
QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizará el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político. -----

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso. -----

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente. -----

OCTAVA. - Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. -----

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Mérida emite el siguiente: -----



----- **ACUERDO** -----

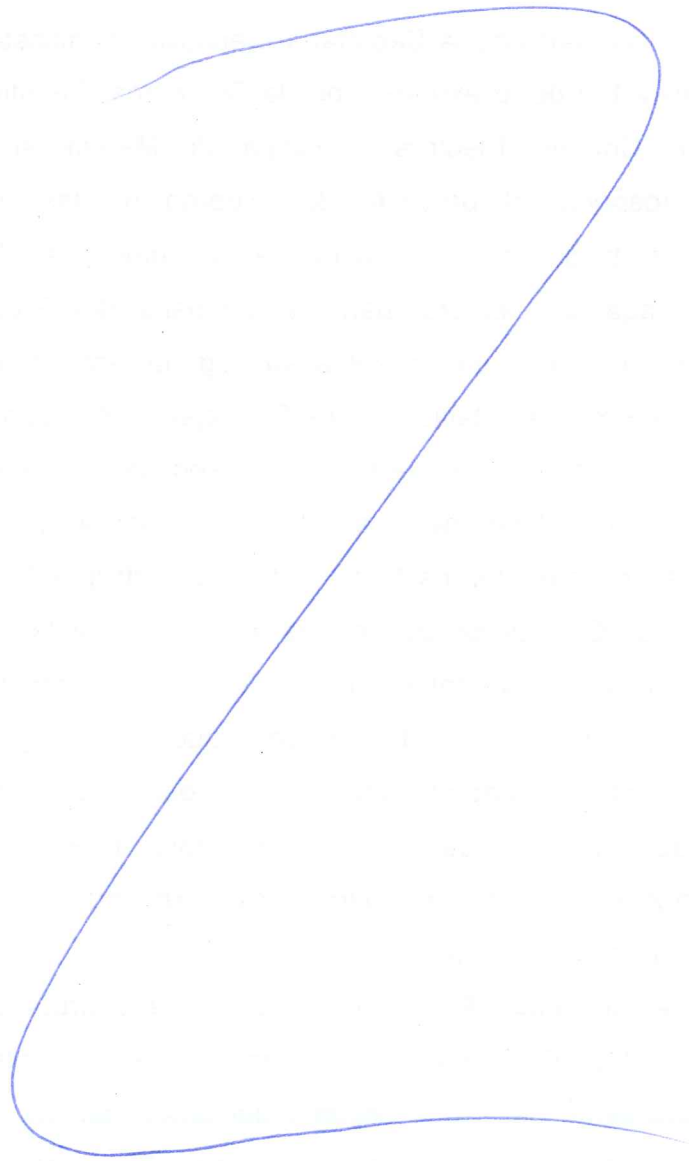
PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.-----

Concluida la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva, manifiesta el Consejero presidente: que, en virtud de lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Consejo Electoral Municipal de Mérida, si existe alguna observación con respecto al proyecto de acuerdo de las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 no existiendo observación alguna, solicita a la Secretaria Ejecutiva, proceda a tomar la votación de los Consejeros Municipales Electorales para la aprobación del acuerdo en cuestión; acto seguido procede la Secretaria Ejecutiva a preguntar: Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicita a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente acuerdo favor de levantar la mano, siendo que todos los Consejeros presentes, levantaron la mano, procede a informar que el proyecto de acuerdo de las bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por unanimidad de votos, a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Seguidamente el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, procede a dar lectura a los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral: -----

1.- Oficio de fecha 02 de febrero de 2021, mediante el cual el partido político Movimiento Ciudadano, solita información. -----

2.- Oficio de fecha 02 de febrero de 2021, mediante el cual el partido político Morena, designa a sus representantes ante este Consejo Municipal de Mérida, nombrando propietario, el ciudadano Enrique Pérez Vázquez y como suplente la ciudadana Karla Paulina del Ángel Rico. -----



3.- Oficio de fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual el partido político Nueva Alianza, designa a sus representantes ante este Consejo Municipal de Mérida, nombrando propietario, el ciudadano David Abelardo Barrera Zavala y como suplente al ciudadano José Fernando Solís Ordaz. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto del orden del día, siendo este el Octavo punto, consistente en la incorporación de las representaciones de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Mérida, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: -----

Morena	Representante Propietario Enrique Pérez Vázquez y suplente a la ciudadana Karla Paulina del Ángel Rico
Nueva Alianza	Representante Propietario David Abelardo Barrera Zavala y suplente al ciudadano José Fernando Solís Ordaz

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señala que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. -----

Acto seguido, el Presidente de este Consejo solicita a la Secretaria Ejecutiva, prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----

Continua la Secretaria Ejecutiva con el punto número nueve del orden del día, siendo este Asuntos Generales. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal si desean hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular. -----



Y no habiendo ningún interesado de los representantes de partido o del consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretario Ejecutiva que dé seguimiento al orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número diez declarando y dando fe de haberse agotado todos los puntos cartera que integran el orden del día. -----

A lo que el Consejero Presidente declara, que con fundamento en el artículo 5 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número once del orden del día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria del día 19 febrero de 2021, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos.

C. Miguel Ángel Garrido Montero
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Marissa Del Carmen Novelo Osorio
SECRETARIA EJECUTIVA

C. Merly Aurora Marrufo León
CONSEJERO ELECTORAL

C. Feliciano Alberto Quintal Sanmiguel
CONSEJERO ELECTORAL

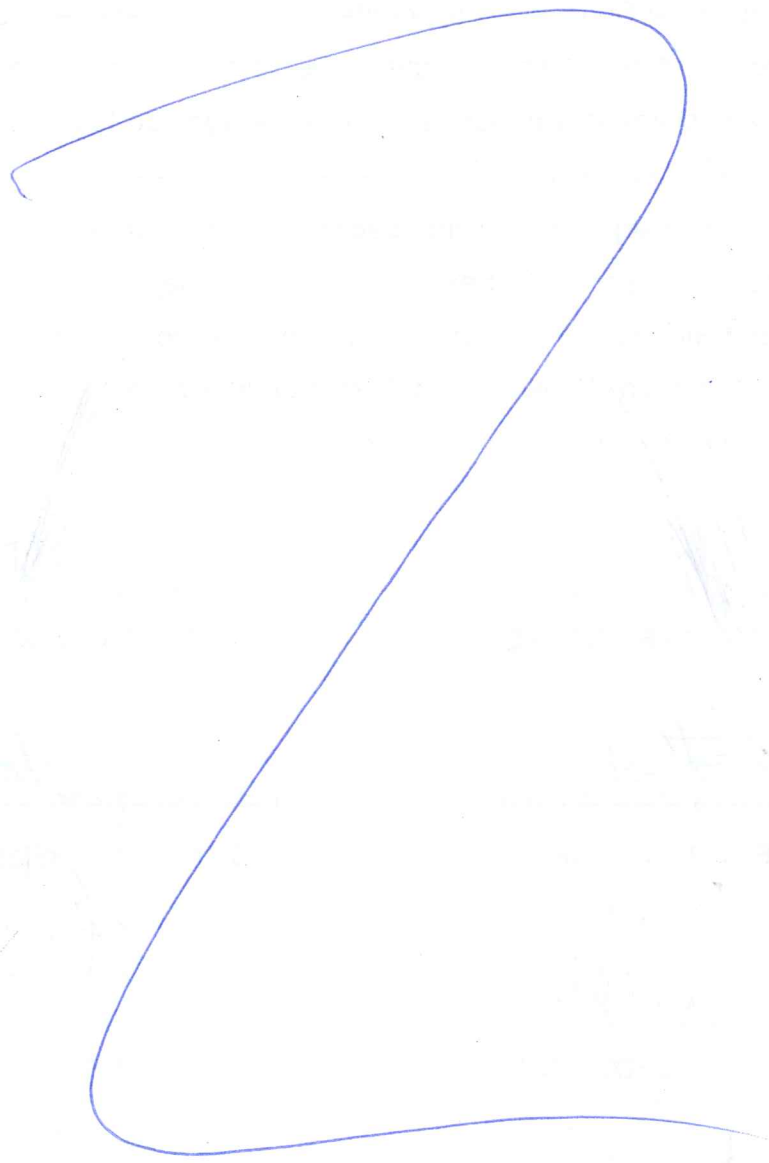
C. María Del Carmen Racho Barroso
CONSEJERO ELECTORAL


C. Jorge Victoria Ojeda
CONSEJERO ELECTORAL

C. Aldo Ismael Díaz Novelo
Representante (Propietario) del
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. Jaime Izmael Magaña Mata
Representante (Propietario) del
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

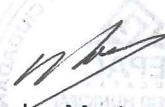




C. Pedro Alejandro Gómez Peraza
Representante (Suplente) del
PARTIDO DEL TRABAJO



C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro
Representante (Propietario) de
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. Norka Mariana Saez Peniche
Representante (Propietaria) del
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO



C. Víctor Manuel Ramírez Colina
Representante (Propietario) de
REDES SOCIALES PROGRESISTAS



C. Pedro Antonio Castillo Salazar
Representante (Propietario) del
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. Gabriel Cabrera Araujo
Representante (Propietario) de
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



C. David Barrera Zavala
Representante (Propietario) del
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Merida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de Nove foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Merida, Yucatán, a doce Marzo de 2021. Marzo del Cargado

